



# ACTA DE AVANCE PLAN INSTITUCIONAL 2018-2021

CLAVE IDENTIFICADOR	CVI 10	FECHA	30/JUNIO/2021
NOMBRE DEL PROYECTO	REGULARIZACIÓN DE PREDIOS		
PORCENTAJE DE AVANCE ANTERIOR	0%	PORCENTAJE DE AVANCE ACTUALIZADO	100%

ACUERDOS DE AVANCES
<p>- 35 PREDIOS DECRETADOS REGULARES</p> <p>- 22 CONVENIOS DE REGULARIZACIÓN AUTORIZADOS</p> <p>- 65 TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN</p>

FIRMA DIRECTOR RESPONSABLE	FIRMA PRESIDENTE COMISIÓN EDILICIA
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

FIRMA DE DEPENDENCIAS AUXILIARES/ REGIDORES
NOMBRE Y FIRMA

JEFATURA DE REGULARIZACIÓN  
DE PREDIOS RÚSTICOS Y URBANOS





**Tepatitlán**  
*de los Altos*  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA

*Municipal*

Órgano Informativo del Gobierno Municipal

ÉPOCA 6

AÑO 3

22 de enero de 2021

No. 29



*Homenaje a enfermeras y enfermeros  
tepatitlenses*

#LaPerlaDeLosAltos



**Tepatitlán**  
GOBIERNO MUNICIPAL

nuestra Secretario General la licenciada Lucía el inciso a), b) y c) son similares cambian únicamente en la cuestión del solicitante y con quien se va a realizar el convenio, en el proceso de regularización de predios un apartado es establecer un convenio de regularización respecto a las obras de infraestructura y de equipamiento faltantes estos tres que estamos presentando cumplen en este momento para continuar su trámite, si lo vemos a bien el autorizarlos para que ya se proceda a elaborar dicho convenio y ellos puedan ya proceder al siguiente trámite, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 786-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del **Convenio de Regularización** respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización a través de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, entre la **C. Tomasa Arias Navarro** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 48/2015-2018, respecto de la propiedad privada ubicada en la calle **San Primitivo #842 (anteriormente #780)** del fraccionamiento "Popotes de Abajo"

en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con una superficie de **120.34 m<sup>2</sup>**.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII y; 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso b).**

- b) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio de Regularización** respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización a través de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, entre el **C. Juan Pablo Hernández Sánchez** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 67/2015-2018, respecto de la propiedad privada ubicada en la calle **Fray Miguel de la Bolonia #157**, del fraccionamiento denominado "El Pedregal" en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **194.75 m<sup>2</sup>**.

que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 788-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la celebración del **Convenio de Regularización** respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización a través de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, entre el **C. Alfredo Jiménez Ávalos** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 411/2015-2018, respecto de la propiedad privada ubicada en la calle **Doroteo Navarro s/n**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de **180.00 m<sup>2</sup>**.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII y; 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso d).**

- d) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice la celebración del **Convenio de Regularización** para la incorporación a la infraestructura

básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales **del fraccionamiento denominado "Hacienda Pegueros", ubicado en la Delegación de Pegueros, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, entre la Asociación Vecinal del fraccionamiento y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 20 del Decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló: si en este inciso lo que hace diferente de los anteriores que aquí se está solicitando el establecer convenio para todo un desarrollo habitacional denominado "Hacienda Pegueros", ahí si ven en sus antecedentes en el 2014 dos mil catorce, se decretó regular, ahora hace falta para continuar con el proceso que se establezca el convenio, al final en la hoja tienen ahí de los lotes de acuerdo a los metros y el tamaño de cada lote, los convenios son en relación a los metros cuadrados que cada lote tiene, por eso se está explicando de manera separada porque aquí es todo un fraccionamiento el que se está solicitando establecer el convenio respetando las medidas de cada uno de los lotes que están ahí especificados, es cuanto.

## ACUERDO # 790-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza **decretar formalmente la regularización** de la propiedad privada ubicada en la calle **Fray Miguel de Bolonia s/n**, en la colonia el Pedregal del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Juan Manuel Herrera Saabedra**, con una superficie de **90.03 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **144/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

**La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso f).**

- f) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se autorice la escrituración a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco de las áreas de cesión para destinos y áreas de cesión para vialidades del desarrollo habitacional y comercial denominado "**Lomas de Guadalupe**" **Etapas 1, 2 y 3**, ubicado por el camino a Santa Bárbara, al noreste de esta ciudad. Siendo un área de cesión para destinos con superficie de 13,593.44 m<sup>2</sup> (en tres predios); y un área de cesión para vialidades con superficie de 27,188.81 m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.-** Se hace la aclaración que del área de cesión para destinos señalada anteriormente, solamente una superficie de 6,037.94 m<sup>2</sup> (en dos predios) se encuentra ubicada en la Etapa 3 y la otra parte que es una superficie de 7,555.50 m<sup>2</sup> se encuentra ubicada en la Etapa 8 del mismo desarrollo urbanístico, sumando un total de **13,593.44 m<sup>2</sup>**. Permuta autorizada mediante Acuerdo de Ayuntamiento No. 769-2018/2021, de fecha 15 de octubre del 2020.

**TERCERO.-** Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter respectivamente de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para firmar la escritura correspondiente, la cual se tramitará por cuenta y costo del solicitante.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló: la solicitud que recibimos por parte del ciudadano Roberto Armando García Castellanos, quien es condueño de este fraccionamiento denominado "Lomas de Guadalupe", para que autoricemos si lo vemos a bien, el que se escrituren áreas de donación para destinos y áreas de donación para vialidades del fraccionamiento antes mencionado en sus etapas 1 uno, 2 dos y 3 tres ya que este fraccionamiento cuenta con muchas más etapas ahorita están solicitando de



Tepatitlán  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA

*Municipal*

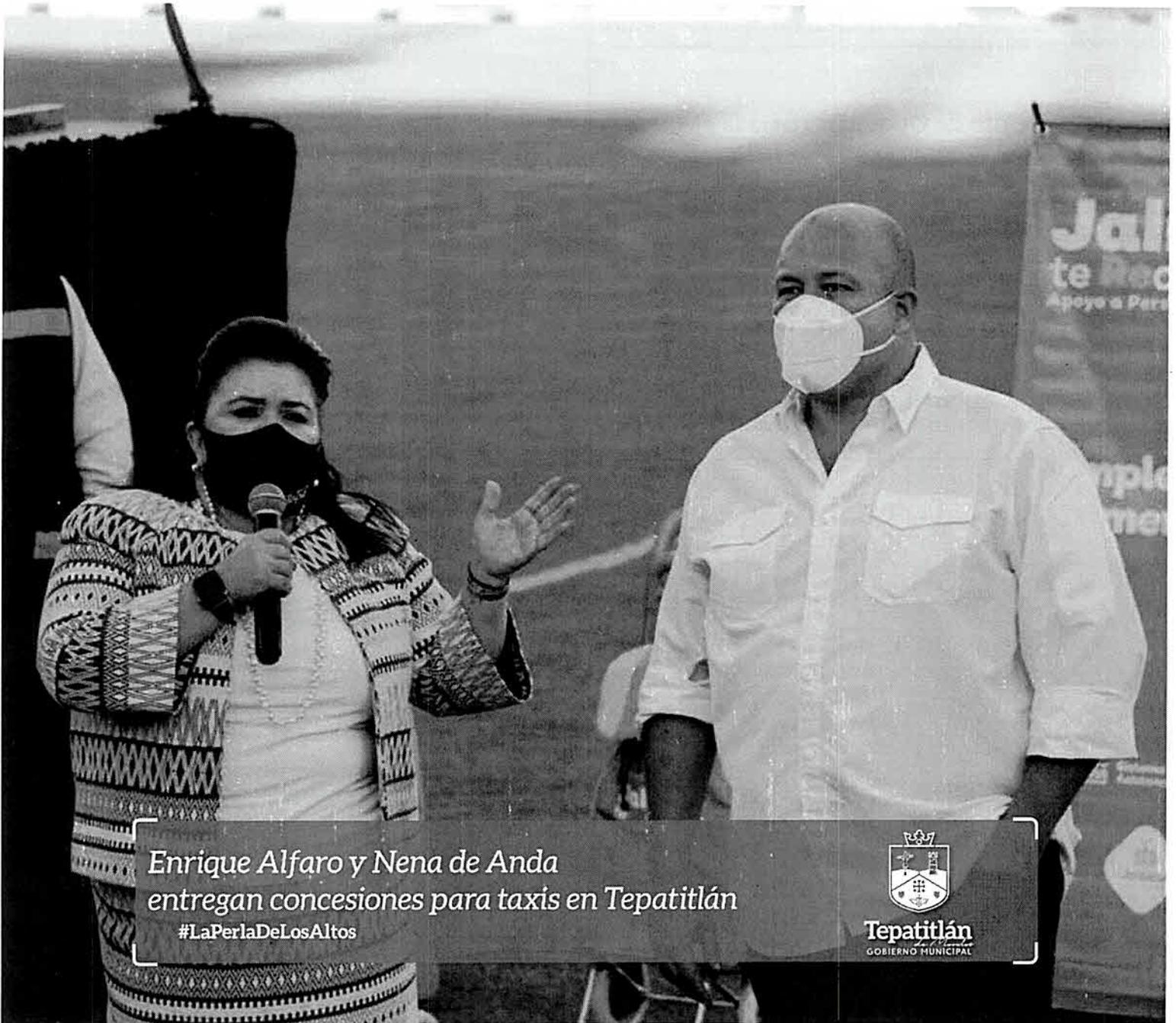
Órgano Informativo del Gobierno Municipal

ÉPOCA 6

AÑO 3

26 de febrero de 2021

No. 31



Enrique Alfaro y Nena de Anda  
entregan concesiones para taxis en Tepatitlán

#LaPerlaDeLosAltos



Tepatitlán  
GOBIERNO MUNICIPAL

ubicados tanto en las Delegaciones como en la Cabecera Municipal, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Munícipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 822-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Garambullo s/n, Fraccionamiento denominado "Los Sauces"**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Andrés Carmona Gutiérrez**, con una superficie de **172.01 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **U076/2018-2021**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

**La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso b).**

- b) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Ciprés**

**#33, Delegación de Capilla de Guadalupe**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Alejandro González Gómez**, con una superficie de **174.98 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI32/2020**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Munícipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 823-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Ciprés #33, Delegación de Capilla de Guadalupe**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Alejandro González Gómez**, con una superficie de **174.98 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI32/2020**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para

Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Munícipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 825-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Niño Perdido # 54, Delegación de Capilla de Guadalupe**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Benjamín Jiménez Vargas**, con una superficie de **238.47 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI9/2020**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

**La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso e).**

- e) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Ciprés**

**#27, Delegación de Capilla de Guadalupe**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Mario Ángel Jiménez López**, con una superficie de **152.54 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI8/2020**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Munícipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 826-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Ciprés # 27, Delegación de Capilla de Guadalupe**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Mario Ángel Jiménez López**, con una superficie de **152.54 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI8/2020**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para

de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Munícipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 828-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Iturbide # 260, Delegación de Capilla de Guadalupe**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Miguel Hermosillo González**, con una superficie de **215.62 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI38/2019**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

**La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso h).**

- h) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y**

Obra Pública, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **carretera Tepatitlán - San José de Gracia s/n**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Arturo Hernández González**, con una superficie de **198.293 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI39/2019**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Munícipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 829-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la **Carretera Tepatitlán - San José de Gracia s/n**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Arturo Hernández González**, con una superficie de **198.293 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI39/2019**; así

Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Munícipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 831-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Agave Azul s/n, Fraccionamiento denominado "La Loma"**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. José Guadalupe Pérez Alvarado**, con una superficie de **651.05 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **169/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

**La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso k).**

- k) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se

autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Francisco I. Madero #143, Delegación de Capilla de Guadalupe**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. José Alfonso Franco Morales**, con una superficie de **99.86 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI10/2019**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Munícipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 832-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Francisco I. Madero # 143, Delegación de Capilla de Guadalupe**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. José Alfonso Franco Morales**, con una superficie de **99.86 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI10/2019**; así como el

de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **359/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 catorce Munícipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 una ausencia del C. Regidor José Antonio Becerra González (por fallas técnicas), recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 834-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Degollado # 173, Delegación de Capilla de Guadalupe**, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Francisco Javier Montes de León**, con una superficie de **346.80 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **359/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

**La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al inciso n).**

n) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Carlos Fuentes s/n, Fraccionamiento denominado "Popotes de Abajo"** Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Juan Ángel Hernández Muñoz**, con una superficie de **139.05 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **124/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 quince Munícipes presentes de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 835-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Carlos Fuentes s/n, Fraccionamiento denominado "Popotes**

en la Comisión, fue una omisión, pero lo vamos a corregir en el acta y en la notificación.

**La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso p)**

- p) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice con fundamento en el artículo 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del **Convenio de Regularización para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales del fraccionamiento denominado "Colonia La Huerta", ubicado en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco,** entre la Asociación Vecinal del fraccionamiento y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casilla Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló: en esta petición nos solicita que establezcamos si lo vemos a bien el autorizar los convenios de regularización para la incorporación a la infraestructura básica y en la fijación de créditos fiscales, comentarles que la Ley establece que se puede hacer así en esta ocasión como un paquete de este fraccionamiento ubicado en Capilla de Guadalupe donde contiene de acuerdo al expediente que está en sus

manos 35 treinta y cinco predios que van desde los 91 noventa y un metros hasta los 420 cuatrocientos veinte metros y pueden proceder de acuerdo al expediente con el que contamos, está en tiempo y forma para que nosotros si lo vemos a bien, autorizarlo, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

**ACUERDO # 855-2018/2021**

**ÚNICO.-** Se autoriza con fundamento en el artículo 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del **Convenio de Regularización para la incorporación a la infraestructura básica existente urbana y fijación de los Créditos Fiscales del fraccionamiento denominado "Colonia La Huerta", ubicado en la Delegación de Capilla de Guadalupe, del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco,** entre la Asociación Vecinal del fraccionamiento y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta.

**La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso q)**

- q) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, para que se aprueben las Reglas de Operación para "AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", para el ejercicio fiscal 2021, que se anexan al presente Dictamen.



**Tepatitlán**  
*La Perla de los Altos*  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA

*Municipal*

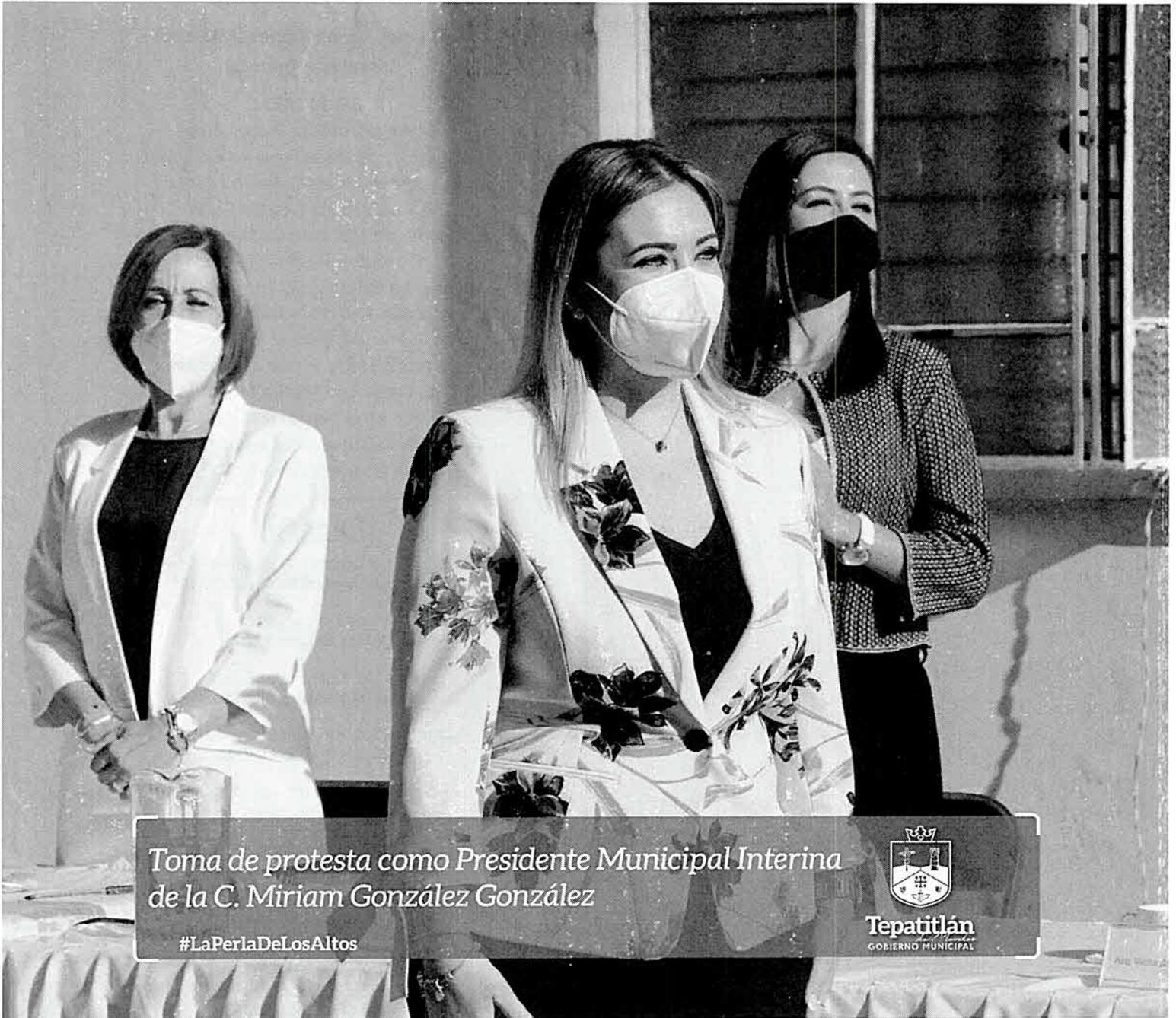
Órgano Informativo del Gobierno Municipal

ÉPOCA 6

AÑO 3

8 de marzo de 2021

No. 33



*Toma de protesta como Presidente Municipal Interina  
de la C. Miriam González González*

*#LaPerlaDeLosAltos*



**Tepatitlán**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**ÚNICO.-** Se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Juan Ángel Hernández Muñoz** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 124/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **139.05 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Carlos Fuentes s/n**, del Fraccionamiento denominado "Popotes de Abajo", en el Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, manifestó: recibimos 15 quince expedientes de parte del Licenciado Omar Navarro Navarro, Jefe de Regularización del Predios Rústicos, con el visto bueno de la Licenciada Lucía Lorena López Villalobos, donde nos solicita si vemos

a bien el autorizar que celebremos el convenio de regularización respecto a obras de infraestructura y equipamientos faltantes, comentarles que este es el último paso casi ya para poder nombrar y entregar títulos a estas personas, si lo vemos a bien también quiero comentar de lo que platicaba con la Licenciada Lucía, van dos Administraciones, la Administración anterior y ésta, que había expedientes que se quedaban atrasados porque una vez que se llegaba a este paso, las personas no podían pagar, si vemos bien ahí viene anexo los montos de cobro donde de inicio hay un 80% ochenta por ciento de descuento con base al monto final, los beneficiarios pueden, vamos, a acceder a este pago, hacer este pago con este beneficio, si se va hasta la última fecha tendrían que pagar el 100% cien por ciento, entonces es un proceso que ahorita estamos solicitando, si vemos a bien autorizar estos 15 quince convenios de regularización, respecto a las obras de infraestructura faltantes y de equipamiento, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 872-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del **Convenio de Regularización** respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos

y VII; y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso g)**

- g) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita:

**ÚNICO.-** Se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Francisco Javier Montes de León** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 359/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **346.80 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Degollado #173**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en

el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

**ACUERDO # 874-2018/2021**

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Francisco Javier Montes de León** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: 359/2015-2018, respecto de la propiedad privada con una superficie de **346.80 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Degollado #173**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso h)**

- h) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que:

**ÚNICO.-** Se autorice la celebración del Convenio de Regularización

número de expediente: UI10/2019, respecto de la propiedad privada con una superficie de **99.86 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Francisco I. Madero #143**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 876-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del **Convenio de Regularización** respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. José Alfonso Franco Morales** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: UI10/2019, respecto de la propiedad privada con una superficie de **99.86 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Francisco I. Madero #143**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

#### **La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso j)**

- j) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que:

**ÚNICO.-** Se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Honorio Serrano Legaspi** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: UI31/2019, respecto de la propiedad privada con una superficie de **191.36 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Abasolo s/n esquina Ramón Corona**, de la colonia Centro en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Arturo Hernández González** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: UI39/2019, respecto de la propiedad privada con una superficie de **198.293 m<sup>2</sup>**, ubicada en la **carretera Tepatitlán- San José s/n**, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso I)**

- I) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que:

**ÚNICO.-** Se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Benjamín Jiménez Vargas** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con

número de expediente: UI9/2020, respecto de la propiedad privada con una superficie de **238.47 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Niño Perdido #54**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, recayendo el siguiente:

**ACUERDO # 879-2018/2021**

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Regularización respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Benjamín Jiménez Vargas** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: UI9/2020, respecto de la propiedad privada con una superficie de **238.47 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Niño Perdido #54**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**ÚNICO.-** Se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. José Luis Espinoza García** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: UI23/2020, respecto de la propiedad privada con una superficie de **144.79 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Iturbide #262** en la delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 881-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del **Convenio de Regularización** respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de

acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. José Luis Espinoza García** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: UI23/2020, respecto de la propiedad privada con una superficie de **144.79 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Iturbide #262** en la delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso o)**

- o)** Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita:

**ÚNICO.-** Se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Mario Ángel Jiménez López** y la Comisión Municipal

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 883-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del **Convenio de Regularización** respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Juan Francisco Javier Gómez Delgadillo** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: UI6/2020, respecto de la propiedad privada con una superficie de **90.722 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Fray Miguel de Bolonia #153**, del Fraccionamiento denominado "El Pedregal", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al inciso q)**

- q) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita:

**ÚNICO.-** Se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre el **C. Miguel Hermosillo González** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: UI38/2019, respecto de la propiedad privada con una superficie de **215.62 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Iturbide #260**, en la delegación de Capilla de Guadalupe, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 884-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del **Convenio de Regularización** respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social,

de Milpillas, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso s)**

- s) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita:

**ÚNICO.-** Se autorice la celebración del Convenio de Regularización respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. Rosa Báez Aceves** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: U019/2018-2021, respecto de la propiedad privada con una superficie de **170.41 m<sup>2</sup>.**, ubicada en la calle **Pedro Medina #261** en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación

de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

**ACUERDO # 886-2018/2021**

**ÚNICO.-** Se autoriza la celebración del **Convenio de Regularización** respecto de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización, entre la **C. Rosa Báez Aceves** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: U019/2018-2021, respecto de la propiedad privada con una superficie de **170.41 m<sup>2</sup>.**, ubicada en la calle **Pedro Medina #261** en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

De conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracción IV; 11, fracciones VI y VII; y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso t)**

- t) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y

**ÚNICO.-** Se autorice Decretar Formalmente la Regularización de una propiedad privada ubicada en la calle **Fray Martín de la Coruña #128**, de la colonia "El Pedregal", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Ángel Jiménez Huevo**, con una superficie total de **120.94 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: 38/2015-2018; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, manifestó: igual que el anterior, pero éste siendo una propiedad privada, nos solicitan si vemos a bien el autorizar y decretar formalmente regularizado la propiedad privada a favor de Ángel Jiménez Huevo, ubicada en Fray Martín de la Coruña 128, mencionarles que cumple con los requisitos para solicitar este proceso, es cuanto.

La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes

que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 888-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza Decretar Formalmente la Regularización de una propiedad privada ubicada en la calle **Fray Martín de la Coruña #128**, de la colonia "El Pedregal", en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Ángel Jiménez Huevo**, con una superficie total de **120.94 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: 38/2015-2018; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**La C. Presidente Municipal María Elena de Anda Gutiérrez, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso v)**

- v) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita:

**PRIMERO.-** Se autorice escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 8,748.018 m<sup>2</sup> como área de cesión para destinos y una superficie de 16,195.468 m<sup>2</sup> como área de cesión para vialidades, correspondiente al desarrollo habitacional denominado "**CAMINO REAL SECCIÓN 1, ETAPAS 1 Y 2**", ubicado por la prolongación de la calle Codorniz, al suroeste de esta ciudad



**Tepatitlán**  
*de 7 Barrios*  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA

*Municipal*

Órgano Informativo del Gobierno Municipal

ÉPOCA 6

AÑO 3

14 de junio de 2021

No. 36



La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 969-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Gigantes s/n, Delegación de Capilla de Milpillas**, Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, a favor de los **CC. Ramón de la Torre Gutiérrez y Alicia Venegas Mendoza**, con una superficie de **882.75 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **327/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, solicitó a la Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al inciso d)**

- d) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle

**Gigantes s/n esquina calle Niños Héroes**, Delegación de Capilla de Milpillas, Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Rubén Castellanos Amézquita**, con una superficie de **167.20 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **369/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 970-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Gigantes s/n esquina calle Niños Héroes**, Delegación de Capilla de Milpillas, Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Rubén Castellanos Amézquita**, con una superficie de **167.20 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **369/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión

**La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, solicitó a la Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al inciso f)**

- f) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Galeana #673-A**, colonia "San Gabriel", Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. Isaura Ponce Limón**, con una superficie de **206.90 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **U055/2018-2021**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

**ACUERDO # 972-2018/2021**

**ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle Galeana #673-**

**A**, colonia "San Gabriel", Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. Isaura Ponce Limón**, con una superficie de **206.90 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **U055/2018-2021**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, solicitó a la Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al inciso g)**

- g) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Camino a Fátima s/n**, fraccionamiento denominado "La Loma", Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Ramiro Cholico Iñiguez**, con una superficie de **442.75 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **U065/2018-2021**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley

Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI7/2019**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, solicitó a la Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al inciso i)**

- i) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Morelos #251**, delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Javier Jiménez Jiménez**, con una superficie de **425.88 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI8/2019**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día.

En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 975-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Morelos #251**, delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Javier Jiménez Jiménez**, con una superficie de **425.88 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI8/2019**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, solicitó a la Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al inciso j)**

- j) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Zaragoza #375**, delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Adolfo Rodrigo Martín González**, con una superficie de **161.40 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos

delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Raúl Martín Estrada**, con una superficie de **133.66 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI12/2019**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, solicitó a la Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al inciso l)**

- l) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Virginia Gutiérrez s/n**, delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. José Guadalupe González Morales**, con una superficie de **200.00 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI16/2019**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley

para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### **A C U E R D O # 978-2018/2021**

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Virginia Gutiérrez s/n**, delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. José Guadalupe González Morales**, con una superficie de **200.00 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI16/2019**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, solicitó a la Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al inciso m)**

- m) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice decretar formalmente

los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 980-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Hidalgo s/n**, delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Javier González Gómez**, con una superficie de **166.93 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI34/2020**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, solicitó a la Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al inciso o)**

- o) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Niño Perdido #52**, delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. José de Jesús Becerra Montes**, con una superficie de **117.19 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal

de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI16/2020**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 981-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Niño Perdido #52**, delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. José de Jesús Becerra Montes**, con una superficie de **117.19 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI16/2020**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco

para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 983-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Hidalgo s/n**, delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor de la **C. Alicia Gómez Martín**, con una superficie de **167.51 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI35/2020**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, solicitó a la Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al inciso r)**

- r) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice decretar formalmente

la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Los Magueyes s/n**, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Miguel Gómez Muñoz**, con una superficie de **179.57 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI55/2020**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, puso a consideración el presente punto tal como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

#### ACUERDO # 984-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Los Magueyes s/n**, en la cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a favor del **C. Miguel Gómez Muñoz**, con una superficie de **179.57 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con número de expediente de la COMUR: **UI55/2020**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en

de expediente de la COMUR: **55/2015-2018**; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, en virtud de que se encuentra ajustado a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, solicitó a la Secretario General dé lectura al punto siguiente que corresponde al inciso t)**

- t) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, donde solicita se autorice con fundamento en el artículo 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del **Convenio de Regularización respecto de las obras de infraestructura y equipamiento, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización** del fraccionamiento denominado **“Villas del Roble”**, ubicado a 6 km al noreste del centro de la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con superficie total de **60,944.11 m<sup>2</sup>** y una superficie lotificada de **20,771.66 m<sup>2</sup>**, compuesta de **41** lotes, entre la Asociación Vecinal de dicho fraccionamiento y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente:

**UF84/2018-2021.**

La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, mencionó: bueno recibimos en la Comisión de Obras Públicas la solicitud por parte del ciudadano Omar Navarro Navarro, Jefe de Regularización de Predios con el visto bueno de la licenciada Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General, para exponer ante el Pleno del Ayuntamiento, si estamos de acuerdo en autorizar el convenio de regularización respecto a obras faltantes de infraestructura y equipamiento del fraccionamiento denominado “Villas del Roble” de acuerdo al dictamen presentado. Comentar que en la penúltima hoja tienen ahí los montos que debiera de pagarse por estos conceptos, viene una tabla en la penúltima hoja, en las páginas dos que vienen ahí, donde de forma horizontal vienen los conceptos por los cuales se establecen estas obras faltantes y de equipamiento y de manera vertical los días o los plazos en que deberán de cubrirse para hacer uso de los descuentos que establecen, si ahí se fijan nosotros dentro de las solicitudes en este caso si vemos a bien el autorizar el convenio y ya los beneficiarios deberán de pagar el monto de acuerdo al plazo que ahí se establece, si ellos pagan en un periodo menor a 90 noventa días, pues ahí está el monto de forma vertical a lo que deben de cubrir y de forma horizontal los aspectos que cubre como tal; entonces la solicitud en concreto es si estamos a favor de que se establezca el convenio de regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltante del fraccionamiento denominado “Villas

En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 dieciséis integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, recayendo el siguiente:

**ACUERDO # 986-2018/2021**

ÚNICO.- Se autoriza con fundamento en el artículo 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la celebración del **Convenio de Regularización respecto de las obras de infraestructura y equipamiento, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización** del fraccionamiento denominado **"Villas del Roble"**, ubicado a 6 km al noreste del centro de la cabecera municipal de Tepatlán de Morelos, Jalisco, con superficie total de **60,944.11 m<sup>2</sup>** y una superficie lotificada de **20,771.66 m<sup>2</sup>**, compuesta de **41** lotes, entre la Asociación Vecinal de dicho fraccionamiento y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, con número de expediente: **UF84/2018-2021**.

**La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, solicitó a la Secretario General de lectura al punto siguiente que corresponde al inciso u)**

- u) Dictamen de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que se autorice con fundamento en el artículo 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de

Jalisco, la celebración del **Convenio de Regularización respecto de las obras de infraestructura y equipamiento, así como el pago de las áreas de cesión para destinos faltantes y el cumplimiento de los créditos fiscales por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente urbana y de los derechos de urbanización para su regularización**, entre el **C. Ángel Jiménez Huevo** y la Comisión Municipal de Regularización, en la forma y términos establecidos por ésta, respecto de la propiedad privada con una superficie de **120.94 m<sup>2</sup>**, ubicada en la calle **Fray Martín de la Coruña #128**, de la colonia "El Pedregal" en el Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, con número de expediente: **38/2015-2018**.

La C. Presidente Municipal Interino Miriam Guadalupe González González, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Luis Arturo Casillas Peña, señaló: éste al igual que el anterior nos entregaron el oficio para si vemos a bien establecer el convenio de regularización de esta propiedad, comentarles y dando seguimiento a lo que observó la Regidora María Concepción, en este apartado si se fijan también es un 0% cero por ciento de pavimentos, si ubicamos la colonia El Pedregal la mayoría está empedrada solamente, porque en su momento así se entregó, igual se establece porque es como físicamente en este momento se está haciendo la solicitud, entonces igual en la última hoja vienen también lo que corresponde a pagar al beneficiario

*Gaceta Municipal*